, tos en los Pueblos, especialmente por lo que mira à ,, alojamientos, es uno de los puntos de interes publi-,, co, que mas executa à la obligacion, y caridad, para " un prompto, y eficaz remedio: he resuelto, para , ocurrir à estos inconvenientes, que por lo respectivo 3, à las exempciones concedidas à los dependientes de , Rentas Reales, y de los demás Arrendamientos, y , Assientos de Provissiones, de qualquier genero que , sean, Salitreros, Polvoristas, Dueños de Yeguas, y , otros semejantes, no se les observen por aora, y se s, guarde lo prevenido en la Condicion setenta y seis de s, Millones del Quinto genero, sin embargo de quales-, quier Condiciones, que en los Assientos hechos en a, quanto à esto, se hayan puesto; à cuyo fin se remita , impressa la referida Condicion por el Tribunal à , que toca à las Ciudades, y Villas, Cabezas de Pro-, vincias, y Partidos: que lo milmo se execute por lo "tocante à los Hermanos Syndicos, y Hospederos de , Religiones, y Redempcion de Cautivos, no obstante " sus Privilegios, por lo mucho, que en estos tiempos " se ha abusado de ellos: y lo proprio se entienda con s, los Comitsarios, y Quadrilleros de las Santas Herman-,, dades. En quanto à los Ministros de Cruzada, en que " se ha reconocido estos ultimos tiempos considerable. » excesso en sus nombramientos, pues se han dado Ti-"tulos de diferentes Empleos, y establecido Tribuna-, les en Lugares donde antes no los havia: es mi animo, , que el Comissario General de Cruzada recoja todos , los Titulos de Ministros Supernumerarios, ò que con 30 qualquier otro motivo se huvieren expedido, y en " cuya virtud pretenden ser exemptos los que los han », obtenido; y que assimismo se quiten todos los " Tribunales de Cruzada, que de treinta años à esta parte se hayan establecido sin Real Orden mia en los ", Pueblos en que antes no los havia, pues por este me-, dio se hacen exemptos tres, à quatro vecinos: Que so por lo que mira à los Ministros, y Familiares del San-,, to Oficio de la Inquisicion, que pretenden todos ser », exemptos, de que se origina turbacion en los Pue-,, blos, apremios contra las Justicias, con Censuras, y 22 Otras